

CRONICA NACIONAL

LA SITUACION Por UN EXBANQUERO

Nos encontramos en un momento muy interesante del año. Vamos a entrar de cara al invierno en el período en que se hacen todos los proyectos para la próxima temporada. Es el momento en que cuantos comercian o cuantos producen meditan sobre sus libros, sobre sus balances, para intentar formar la línea que en sus negocios han de marcar con vistas al próximo ejercicio. No resulta tan fácil en la presente ocasión actuar sobre la coyuntura. Casi pudiera decirse que no existe coyuntura. Por la sencilla razón de que cuanto se haya de hacer o acontecer depende en un primer plano ineludible de la tendencia que marque la guerra. Organizar ahora los negocios sobre un plan de paz no resulta tan fácil. Mantenerlo sobre el plano de la guerra nos resulta excesivamente duro, porque todos alimentamos la esperanza, ilusión que también camina por el mundo, de que la guerra debe de terminar pronto. Entre tanto, los negocios han de marchar, las industrias tienen que seguir produciendo. Dificultades enormes hay que vencer. Pero dentro de esas dificultades, los que producen y los que venden encuentran recompensas, sus esfuerzos porque los negocios marchan bien en cuanto a rentas y sobre todo, en cuanto a precios. Cuando en los tiempos de guerra el régimen de precios no es excesivamente rígido, cuando siempre se encuentra alguna salida porque no todos los precios se hallan sometidos al régimen de precios base, como en la masa existe una corriente muy acentuada de consumo, sobre el dinero y los deseos de gastar, los aumentos en la cifra de recaudación, siempre significan la existencia de una buena lubricación en la máquina comercial y por ende en la industrial y, en consecuencia, un aumento considerable en los ingresos y en las ganancias.

La situación respira esta coyuntura. Magnífica para quienes tienen dinero. No tan agradable para quienes no disponiendo de reservas han de vivir al día, con un sueldo limitado o con un jornal escaso. Cuantos viven alegremente; aumentando sus ganancias, no poniendo ningún reparo a sus gastos, deben recordar, para sentirse más justos, la existencia dura y difícil de quienes, no disponiendo de reservas, han de hacer frente a los duros tiempos actuales a base del sacrificio, de la reducción de su "standard" de vida. Y la situación económica general resulta dolorosa en este terreno, en este ambiente de las clases modestas. Porque para ellas nunca resultaron convenientes los tiempos de guerra. Los beneficios extraordinarios no suelen corresponder, ciertamente, a la masa. Aunque en esta ocasión las masas rurales, por lo general, no son las que resultan más perjudicadas. El campo se cobra una vieja revancha sobre la ciudad.

La flota rusa en el Báltico en crítica situación

27.700 prisioneros soviéticos han sido capturados en Crimea

Paatena ocupada por los finlandeses

UN MENSAJE DE MAISKY
Londres.—Un mensaje del embaixador soviético, Maisky, ha sido leído durante una ceremonia religiosa celebrada en una iglesia protestante de Londres y en la que ofició el obispo de Chelmsford. En dicha ceremonia se hicieron rogativas por la victoria de la URSS.—Efe.

SON CAPTURADOS 27.700 SOVIETICOS
Berlín.—Las tropas alemanas han capturado 27.700 prisioneros soviéticos en los combates librados en el frente de Crimea, según se comunica de fuente militar.—Efe.

SITUACION EXTREMADAMENTE CRITICA DE LA FLOTA SOVIETICA
Estocolmo.—Fuerte cañoneo se escucha desde hace varias horas en el golfo de Finlandia, según anuncian los correspondientes de los diarios suecos en el frente finlandés. Se pone de relieve que la situación de la flota soviética del mar Báltico es extremadamente crítica.—Efe.

Entran en PAATENA los finlandeses

Helsinki.—Las tropas finlandesas han entrado en Paatena, al Norte de Petrosvai, nudo de comunicaciones ferroviarias. La ciudad está intacta.—Efe.

COMUNICADO DE LA OFICINA FINLANDESA
Helsinki.—La Oficina finlandesa de Información comunica: "Las tropas finlandesas han descubierto ciertos documentos que prueban el estado de indisciplina de la guarnición soviética de la base de Hango. En un orden del día del comandante de la flota báltica en Cronstadt fechada el 4 de octubre de 1941, se dice que los oficiales, comisarios y organizaciones juveniles del partido no desplegaran una actividad suficiente para el establecimiento de un orden puramente bolchevique. Se dice,

además, que una banda de ladrones opera en el escuadrilla 44 de aviación. Estos individuos se dedican a la sustracción de objetos pertenecientes a los oficiales, y la banda no ha podido todavía ser capturada. Además, en la misma escuadrilla se observa un abuso en el empleo de bebidas alcohólicas, que relajan fuertemente la disciplina militar".

La orden del día cita después los nombres de varios oficiales soviéticos dedicados al juego y a la bebida e informa sobre una fiesta celebrada el 25 de septiembre que degeneró en verdadera bacanal. Cita también la conducta de un piloto soviético que salió completamente borracho en vuelo, averiando el aparato y atacando objetivos rusos. Debido al relajamiento de la disciplina, el aeródromo se encuentra ocupado por multitud de personas, especialmente paisanos, que impiden la utilización normal del terreno de aterrizaje. Han sido reprimidos públicamente el comandante de la escuadrilla 44 y el comisario de la misma, así como el jefe del 15 regimiento, que además, ha sido encargado de restablecer el orden.

Las tropas finlandesas han encontrado también el orden del día 1920, dirigida a las tropas del frente de San Petersburgo, en la que se dice principalmente: "La ruta del lago Ladoga es la única disponible actualmente para el abastecimiento del Ejército de San Petersburgo, así como para las evacuaciones que hayan de efectuarse. Los aviones enemigos bombardean nuestros transportes y nos causan pérdidas considerables. Muy pronto nos quedaremos sin flota; es decir, sin abastecimientos". Esa orden está firmada por el general Fedunishchik, comandante en jefe del frente de San Petersburgo; por el secretario del Comité central del partido comunista y miembro del Consejo de Guerra Sedanof, y por el general Yusof, que sustituye al jefe de Estado Mayor del frente de San Petersburgo. Añade el documento que varios oficiales soviéticos han sido condenados a muerte, y fusilados por cobardía y cita los nombres de dos oficiales ejecutados por retroceder ante el enemigo.—Efe.

EFEMERIDES

Fallece el compositor Mendelshon

Los historiadores de la música y los críticos establecen un estrecho paralelismo entre este músico alemán y otro precursor de la misma nacionalidad, Mozart. Cuando Mendelshon escribía sus admirables sinfonías y sus no menos célebres Romanzas sin palabras la didáctica musical alemana estaba en su mayor apogeo. En el tiempo y en la producción artística el autor del "Don Juan" va por delante; sin duda de ningún género; pero esta supremacía no impide reconocer el verdadero mérito de Mendelshon, refiriéndonos a la semejanza que pretenden encontrar entre ambos autores musicales, es innegable que lo mismo en Mendelshon que en Mozart podemos señalar la elegancia de los recursos melódicos. Beethoven, Wagner y el mismo Bach son para escuchados en las grandes audiciones impresionantes y en los vastos escenarios ante los públicos multitudinarios que aplauden frenéticamente las admirables concepciones artísticas de los grandes músicos alemanes de los dos últimos siglos. La música de Mozart lo mismo que la de Mendelshon, suena casi siempre a crujir de sedas y de hasta las Cortes entretenidas de los Príncipes de Alemania convertidos en Meceñas; Mendelshon y Mozart, trazando sobre el pentagrama sus inspiraciones casi divinas, son mucho menos que los otros autores publicitarios: la Musa orfeica de ambos músicos o se entretiene en la reproducción de los más sencillos encantos de la naturaleza o por el contrario trata de acariciar los sentimientos de la cortesía, que jamás alcanzan condiciones de universalidad. Establecida la semejanza artística entre ambos autores, cabe señalar la diferencia total de los procedimientos técnicos. Y en esto Mendelshon y Mozart se diferencian de medio a medio.

RODRIGO DE ARRIAGA.

El Obispo de Salamanca nombrado para la Iglesia Primada y Arzobispo de Toledo

Madrid.—Su Excelencia el Jefe del Estado, se ha dignado nombrar para la Iglesia Primada y Arzobispo de Toledo, vacante por defunción de don Isidro Gomá y Tomás, a don Enrique Pla y Tomás, Obispo de Salamanca, con la aceptación de la Santa Sede, de la presentación oportunamente hecha a efectos de este nombramiento.

DATOS BIOGRAFICOS
Nació en Barcelona, el 19 de noviembre de 1876. Fue ordenado sacerdote en Roma en 15 de julio de 1900, y preconizado obispo de Avila el 4 de diciembre de 1918.

Presidió la consagración episcopal en Barcelona, el 8 de junio del siguiente año y rigió la diócesis avilesina hasta 1935 en que fue nombrado obispo de Salamanca, cargo que desempeñaba en la actualidad.

Cursó la carrera eclesiástica en la Universidad Gregoriana de Roma, donde se doctoró en Filosofía, Teología y Derecho Canónico, sobresaliendo de manera especial en esta última disciplina, hasta el punto de que fue públicamente elogiado por el mismo Padre Francisco Javier Wrem. En Teología se ganó el premio extraordinario instituido por el cardenal Benlloch.

Ha publicado trabajos y fo-

letos, sobre todo en materia de Teología.

Su labor social, fué característica en el primer año del sacerdocio y escribió sobre Acción Social. Ya en Avila, fundó la Casa Social Católica. Sus primeras pastorales han sido el "Buen Pastor", dirigido al clero; las "Bombas de Avila" y en el tercer centenario de la canonización de Santa Teresa, el "Triunfo de la Ciudad de Dios y Resurrección de España" y muchas otras.

Tanto en la diócesis de Avila como en la de Salamanca construyó y restauró numerosos templos. Cuando el Generalísimo Franco residió en Salamanca, durante la guerra de liberación el doctor Pla ofreció al Caudillo el palacio episcopal para instalar el cuartel general.

Ultimamente ha contribuido a la restauración de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Policías para guardar al hijo de Roosevelt

Los Angeles.—Han sido colocados policías para guardar la residencia del hijo menor de Roosevelt, que se encuentra en Coronado (California) con su mujer y un hijo de 16 meses. Esta medida ha sido anunciada por el jefe de la oficina local del Servicio Secreto que se negó a responder a las preguntas que se le hicieron acerca de los rumores sobre un posible secuestro del hijo de John Roosevelt. No obstante, el jefe declaró que habían sido condenados a cinco días de arresto dos hombres sorprendidos mientras atisbaban por las ventanas de la residencia del hijo del Presidente.—Efe.

Fiscalía Provincial de Tasas

Son frecuentes los casos, en que por correo, llegan a esta Fiscalía provincial denuncias de infracciones a la ley de 30 de Septiembre de 1940, en las que, sin duda de propio intento se dejan de consignar el nombre, apellidos y domicilio del remitente. Esta circunstancia que ya reduce en gran parte el crédito que pueda concederse viene más reducido aun, si cabe, por la inconcreción y falta de detalles que en ellas se contienen.

A estos anónimos comunicados a quienes sin duda mueve un fondo de justa indignación, ante el abuso de que se consideran víctimas, por parte de comerciantes indigios de tal nombre, quiere esta Fiscalía darles la más seria garantía, de que, siendo confidenciales estas denuncias, han de mantenerse en reserva. Cumplase pues, con este indubitable deber ciudadano; desechando toda suerte de escrúpulos, que no deben merecernos, quienes prescindiendo de ellos, y ciegos por una desorbitada ambición no tienen inconveniente en dificultar la vida ciudadana con evidente y notorio perjuicio para las clases menos dotadas.

LOS NUEVOS IMPUESTOS Y LA LABOR de la Diputación Provincial

Para hacer un balance de la intensa labor realizada por la Excm. Diputación Provincial, sería lo más acertado, remitirnos a los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por nuestra Gestora y a las informaciones frecuentemente publicadas en la Prensa, donde se vienen recogiendo numerosos actos de inauguración de tendidos de líneas, alumbramientos de fuentes, construcción de caminos, y, en una palabra, innumerables realizaciones de proyectos, indicio evidente de mejoramiento del medio rural. Toda esta labor que se lleva a cabo, requiere, aparte del entusiasmo y atención de la Gestora, y hasta de la tenacidad puesta al servicio de tan plausible propósito para vencer las numerosas dificultades que rodean a cualquier proyecto, requieren, decimos, en primer término la aportación económica.

Seguramente nadie piensa que las cosas puedan lograrse solo con buena voluntad; para trazar un camino o para llevar la luz a una aldea, hace falta efectuar un desembolso que, en el caso de nuestra provincia, es tanto mayor cuanto que yacia en medio de un abandono cien veces denunciado y cien veces desatendido. La inmensa labor de mejoramiento rural, crea a la Diputación la necesidad de arbitrar nuevos recursos para nivelar la natural desproporción entre sus presupuestos de gastos e ingresos. Téngase en cuenta que los proyectos ejecutados y en vías de ejecución producen un aumento considerable en el primer, mientras que el segun-

do apenas si ha experimentado un alza del veinte por ciento sobre la cifra de hace seis años.

Como exponente del alcance que tienen los proyectos de la Diputación, creemos interesante, sin comentarlas, recoger dos mociones de la Presidencia que se refieren a ampliaciones de las redes telegráficas y de alumbrado. En ellas se aprecia mejor que en cualquier otra referencia, el alcance de estos problemas: Dicen así:

"Moción de 25 de octubre último.

LA RED DE COMUNICACIONES
"La red de comunicaciones telegráficas y telefónicas es a todas luces insuficiente para las necesidades de esta provincia y su estado actual, refleja un retraso análogo al que en otros aspectos ofrece nuestro suelo.

Hemos pues de procurar también, en cuanto a las comunicaciones alámbricas, continuando el cometido que nuestros pos-tulados nos imponen por lo que tienen de mejora y elevación provincial, acometer su solución, estudiando fórmulas que permitan extender dichas redes de comunicación y crear un mayor número de estaciones de servicio.

No es posible por el momento, la ampliación de la red telegráfica tan insuficiente que sólo contamos con la estación de servicio, pero establecido contacto directo en mi último viaje oficial con el Director General de la Compañía Telefónica Nacional de España; expuestas las necesidades de la provincia en tal aspecto y conocidos los planes de dicha Entidad, es preciso adoptar resoluciones que una vez estudiadas, se elevarán a esta Excm. Corporación a fin de que nuestra provincia sea de las primeras en recibir tal mejora cuando, desaparecidas las excepcionales circunstancias por que atravesamos sea realidad dicho proyecto.

La red telegráfica nos ofrece análoga insuficiencia, ya que solamente diecisiete localidades, incluida la capital, poseen estación de servicio, siendo numerosos los pueblos que distan 20 o 30 kilómetros de la oficina de Telégrafos más próxima.

Estudiado el proyecto enviado por la Jefatura de Telégrafos de esta provincia y habiendo recibido en mi última visita de la Dirección General de Telecomunicaciones la seguridad de que el Estado irá a la construcción de nuevas líneas para el establecimiento de Estaciones telegráficas municipales, si cuenta con la cooperación adecuada y teniendo en cuenta las características provinciales y la necesidad de ir directamente entre la Diputación y el Estado a una solución total, tengo el honor de elevar la siguiente proposición:

1.º Que dispuesta esta Excelentísima Diputación Provincial

a acometer totalmente la ampliación de la red telegráfica en la provincia, se dirija a la Dirección General de Telecomunicaciones interesando que por la misma se establezcan el número de estaciones telegráficas municipales necesarias, según el estudio que se acompaña, distribuidas en forma tal, que ni un pueblo diste más de ocho kilómetros de la oficina más próxima.

2.º Que la Dirección General de Telecomunicaciones determine la forma, clase y cuantía de la ayuda necesaria para la más pronta realización de tal mejora, comprometiéndose la Corporación Provincial, caso de aceptación, a responder ante el Estado de la cooperación económica que determine para el tendido de las líneas correspondientes.

3.º Que una vez conocida y en su caso aceptada, la aportación que la Dirección General estime; se estudie la parte que cabe interesar de los Ayuntamientos beneficiados, en razón a estar enclavada la Estación en su localidad a la mayor o menor proximidad a la misma, y teniendo también en cuenta los factores que se relacionan con el número de habitaciones y su mayor o menor riqueza.

RESUMEN del estado en que se encuentran los pueblos de esta provincia en relación con la instalación eléctrica:

| PARTIDO JUDICIAL | Número de Ayuntamientos | Número de Pueblos | Núm. de Pueblos con instalación eléctrica | Núm. de Pueblos sin instalación eléctrica |
|--------------------|-------------------------|-------------------|---|---|
| Alcañices | 43 | 105 | 16 | 89 |
| Benavente | 59 | 84 | 41 | 43 |
| Bermillo | 45 | 57 | 15 | 42 |
| Fuenteauco | 23 | 25 | 21 | 4 |
| Puebla de Sanabria | 37 | 129 | 13 | 116 |
| Toro | 25 | 25 | 24 | 1 |
| Villalpando | 29 | 29 | 26 | 3 |
| Zamora | 46 | 54 | 43 | 11 |
| TOTALES | 307 | 508 | 199 | 309 |

Vemos con dolor, dolor que es aliento y afán para superar dificultades y recuperar tanto y tanto tiempo perdido; que 309 pueblos de los 508 que constituyen nuestros ocho Partidos judiciales, carecen de alumbrado eléctrico y si deducimos los 20 pueblos a los que en plazo cercano llevará la Excm. Diputación esta mejora, restan aún 289, que carecen de tal alumbrado, y además en su inmensa mayoría sin una solución económica a su alcance.

Se aprecia por la presente estadística, que en los Partidos de Alcañices y Puebla, con un conjunto de 234 pueblos, únicamente son 29 los que disponen de instalación, o sea, un trece por ciento en su total.

El resto de los Partidos judiciales tienen resuelta o casi resuelta tal necesidad, como ocurre con los de Fuenteauco, Toro y Villalpando, o cual sucede

Moción del 28 de octubre.

"La labor que la Corporación provincial viene efectuando en uno de los más interesantes aspectos de mejora en la vida provincial, cual es el dotar de energía eléctrica a nuestros pueblos, ha sido acogida por los mismos, con el calor que necesidad tan primordial supone, ya que como conoce la Excm. Comisión Gestora asciende hasta la fecha a unas 300.000 pesetas las cantidades concedidas, entre subvenciones y anticipos a los Ayuntamientos que han interesado nuestra cooperación.

Pero nuestra inquietud para que esta fundamental necesidad sea cubierta hasta el último rincón de la provincia, no puede quedar satisfecha porque un número de Ayuntamientos haya conseguido, o esté en vías de conseguir, su instalación eléctrica, si la estadística en este aspecto se nos ofrece, y que no dudo en calificar de desoladora, nos prueba que lo realizado, y con ser mucho, no es más que una parte de lo que, con solución completa anhelamos.

Más, antes proseguir, quiero por medio de una sencilla estadística reflejar la situación actual de la provincia a este respecto:

Encomendado a esta Presidencia por esa Excm. Corporación el estudio en principio de tal problema y la propuesta de la solución que en su caso procediera y verificadas ya por la misma los estudios preliminares efectuados las gestiones necesarias y establecidos los contactos pertinentes, tiene el honor de elevar a la consideración de esa Comisión Gestora, la siguiente moción:

1.º Que la Excm. Diputación provincial estudie el tendido de una línea general de conducción de energía eléctrica, que atraviese los Partidos de Alcañices y Puebla y de la que pueden efectuarse las derivaciones correspondientes para llevar dicha energía a los pueblos carentes de la misma.

2.º Que se interese en principio de Saltos del Duero, S. A., la venta a esta Excm. Diputación de la cantidad de energía suficiente a tales fines.

3.º Que se interese de los técnicos la confección de un anteproyecto de tendido de dicha línea y avance de presupuesto de la misma.

4.º Que se efectúe el correspondiente estudio económico del proyecto.

5.º Que se faculte a esta Presidencia para proseguir las gestiones y estudios a que se refieren los apartados anteriores y elevar en su día a la Corporación la pertinente propuesta.

Con ser esto bastante, no lo es todo. Sabidas son las dificultades que en el aspecto económico crean las circunstancias actuales, como consecuencia de la elevación del coste de vida en los Ayuntamientos como a esta Diputación, acometer esta me-

SEGUNDO ANIVERSARIO
Rogad a Dios en caridad por el alma de la señora
Doña Felisa Romero García
Falleció en Zamora el 5 de Noviembre de 1939.
Después de recibir los Santos Sacramentos
D. E. P.
Su viudo e hijos,
Suplican una oración por su alma y la asistencia a las misas de nueve y nueve y media, los días 5 y 6, en la iglesia de San Torcuato, por cuyo acto de caridad cristiana le vivirá reconocidos.
Zamora, Noviembre de 1941.
Las misas que se digan en la Catedral (Zamora) y a las horas de costumbre, serán aplaudidas por el alma de la finada.

INFORMACION LOCAL Y PROVINCIAL

DEPORTES

Comentarios a la jornada ligera

(De nuestro Redactor Deportivo «HERVIJA»)

Más normales nos parecen a nosotros los resultados registra- dos en II División. Quizás sea todo ello madre de la diferencia de clase que se aprecia más fácil- mente en estos equipos del segundo renglón.

En el primer grupo, aquel equi- po que se consideraba imbatido en el Sardinero en temporadas ya olvidadas, no tiene por lo que se ve ese arranque de coraje que a veces les valen—en la mayoría de ellas—un triunfo. Ocupan- do el segundo lugar en la cla- sificación y recibiendo visita, se deja escapar un punto que el arrebató el once forastero.

El Baracaldo se encontraba a igualdad de puntos con los v. al isoletanos, y esperábamos que el partido fuese disputado. El triunfo por la mínima dife- rencia sobre el Valladolid, le ha- ce subir un peldaño en la cla- sificación. De los asturianos ya no nos extraña el tanteo de es- cándalo con que ha derrotado al U. de Irún. Se afianza en ca- leza y no creo que en su gru- po lleguen a inquietarle. Estoy viendo que el equipo de Gijón permu- ta su puesto de categoría con el Oviedo.

En el Tormes los salmantinos también han cosechado dos pun- tos a costa del Arenas. Resulta- do esperado, por tratarse de un equipo que hoy día ha mejorado bastante. Todo ello, teniendo en cuenta el rival tan endeble que se le enfrentó y el ambiente pro- pio de casa.

En el segundo grupo, tenemos como destacable la neta supe- rioridad del Sabadell. Se man- tiene firme en su puesto de ho-

nor, alcanzando otros dos pun- tos en esta jornada. En la pre- sente ocasión, escogió de victi- ma a todo un "señor" Levante. Seis tantos sin ser franqueada su puerta, nos ahorra el comen- tario. La Ferroviaria no se por- tó del todo mal al batir al Osa- suna. Partido de segundones. Dos dos ni quitan ni ponen ca- lor a la contienda. Habitan muy abajo en el barrio de la cla- sificación. En Torrero, sin embar- go, el empate del Gerona es de un indiscutible valor. Se com- prende la actuación de los ca- talanes, si tenemos presente que el domingo antes que se cele- brase esta jornada ligera, es- taban empatados a puntos con los del Sabadell. Estos dos equi- pos tienen puestas sus aspira- ciones en I División. ¡Pero co- mo es tan grande la cuesta has- ta llegar!

Los mallorquines también die- ron buena cuenta del Alavés. Otro equipo que dará ruido si se mantiene en la forma actual. Esta temporada el que ingre- so en superior categoría, sabe lo que es jugar al fútbol.

En el grupo tercero, el Betis rindió cuentas pendientes con el Murcia. Ambos equipos pre- sentaban sus mejores elemen- tos y el partido nos dio la su- perioridad de los andaluces. Ya tenemos a los de Murcia y Se- villa empatados a puntos. Los dos equipos que perdieron de cate- goría, ansian recuperarla.

El empate del Ceuta en El- che es digno de tenerse en cuen- ta. Los ceutis no se marcan por lo que se ve al pasar el Estre- cho. Empate ganado a pulso en Cartagena por los malagueños que nosotros esperaríamos. Un punto que les valdrá para mu- cho a los de la Perla del Medi- terráneo. Partido reñido por su antigua rivalidad entre gadit- anos. Los de Jerez no se entre- garon y el Cádiz al forzar el triunfo dio lugar a la apari- ción del juego violento. Los dos del campo Mirandella se llevaron la mejor parte. Resul- tado que no dudáramos tam- poco de él.

Eso fue lo que dió de sí la sexta jornada ligera en la II División. Esperamos la primera etapa de nuestro Campeonato Regional en su segunda vuelta. A León irán los nuestros a dis- putarse los dos puntos en la Ce- rredera. Mañana hablaremos de ello.

Del Ayuntamiento

La sesión de anoche

La comisión gestora municipal permanente, presidida por el Al- calde accidental D. Francisco P. Laza, celebró anoche sesión or- dinaria, siendo aprobada la co- rrespondiente acta de la celebra- da el pasado martes.

Tras este requisito se pusieron en conocimiento de los reunidos algunos asuntos de oficio, todos de orden interior de la Corpora- ción, relativos a pagos y a peti- ciones formuladas por funciona- rios dependientes del Excmo. Ayuntamiento y seguidamente se despacharon los asuntos que figu- raban en el Orden del día, siendo todos aprobados una vez vistos los respectivos informes que sobre aquellos habían dado las comi- siones encargadas de dictaminar sobre la conveniencia o no de acceder a las pequeñas obras y otras peticiones hechas por algunos vecinos.

La sesión fue corta, levantán- dose cerca de las nueve de la noche.

OBrero PARADO:

Los beneficios de los Subsidios y Seguros Sociales (de Vejez, Familiar, Accidentes del Trabajo y Maternidad), son tramitados GRATUITAMENTE Y SIN INTERMEDIA- RIOS MERCANTILES. Informate: En las Oficinas del Instituto Nacional de Previsión.

AVISO

El antiguo dueño del Hotel NERVION, Montera 53, ofrece a su distinguida clientela su nue- va casa con el máximo confort. HOTEL NIZA, Avenida José An- tonio, 52 (Gran Vía). MADRID

BARACHOL. Contra la sarna. Evita enormes molestias y gastos. Superior a toda imitación. Aprobado por la Censura Sanitaria número 150.

Semana Médica Española

REVISTA TECNICA Y PROFESIONAL DE CIENCIAS MEDICAS

Número correspondiente al día 1.º de noviembre de 1941.

Tarjetero MEDICOS Profesional

ALFONSO RAMOS Especialista GARGANTA - NARIZ y OIDOS Avenida José Antonio núm. 2 Tel. 1664 ZAMORA

RUIZ DE LA CUESTA Garganta, Nariz y Oídos Teléfono 1412 Santa Clara, 26

A. GARCIA PALACIOS Piál y Venéreas De 12 a 2 y de 5 a 7 San Torcuato, 16

HIPOLITO GUTIERREZ Especialista de Pulmón y Corazón-- Rayos X De los Dispensarios Antituberculosos de Madrid Calle de Benavente, núm. 3 ZAMORA

A. ALLUE Especialista Director del Dispensario Infantil De 1 a 2 y 4 a 6 C. Benavente 3. Tel. 1234

BEDATE Odontólogo Consulta de 10 a 2 y de 4 a 7 Ramón Alvarez 1-1.º (Plaza Mayor)

SANATORIO QUIRURGICO DR. PABLACION DR. MORAZA Catedrático de Cirugía Consulta de 1 a 3 Eras núm. 10

DR. PABLACION Partos y Ginecología Consulta de 11 a 1 y 4 a 5 RADIUM Y RAYOS X Salamanca Teléfono 1146

C. CASASECA Ha trasladado su Clínica de Cirugía General a la Avenida de Requejo número 11, segundo izquierda Teléfono, 1303 ZAMORA

FRANCISCO GAMAZO Enfermedades de la Infancia De 11 a 1 San Pablo 6 Tel. 1647

M. AGUIRE DIEZ Enfermedades de la infancia De 1 a 2 y de 4 a 6 Ramos Carrión, 56-Ent.º

DR. LUELMO AVELLÓ Del Sanatorio de Nuestra Señora del Yermo y ex Médico residente del Real Sanatorio del Guadarrama TRASLADA SU CONSULTA DE ENFERMEDADES DEL PECHO la Plaza de San Gil, número. 7, principal. De once a una y de cuatro a seis. Teléfono número 1674 Zamora.

CALAMITA RUY-WAMBA Mentales y Venéreas De 12 a 1 y de 7 a 8. Santa Clara, 63

T. PEREZ HERNANDEZ Medicina General De 12 a 2 Pelayo, 8 1.º Tel. 1533

DR. FRANCISCO GONZALEZ OTORINOLARINGOLOGO Recibirá consulta en Zamora y operará los días 1, 2, y 3 de cada mes (sean o no festivos) y cualquier día que sea reclamado, en casos de urgencia, en la Clínica del Dr. Ramos, Avenida de José Antonio núm. 2.-Tel. 1664.—Su casa en León, Plaza San Marcos, 5.-Tel. 1967

vitaminas han acarreado un singular beneficio. En lugar de valerse de otros animales, obtienen sus experiencias con bac-

terias que son mucho más fáciles de manejar y ofrecen la ventaja de comer infinitamente menos.

SECCION CIENTIFICA: Editorial: "Estado actual del concepto patogénico y del tratamiento médico de la hipertrofia de la próstata", por el Dr. Manuel Méndez y Alvarez. Memorias: "El ileo por hernia frénica espúrea", por el Dr. Luis Estrella. De la Prensa Extranjera: "Cáncer experimental provocado por los compuestos químicos orgánicos", por Gustave Roussey y Maurice Guerin. Noticiario Bibliográfico. Gaceta de la Prensa Médica: "Registro de suñarios".—SUPLEMENTO: "La Biología actual y los diversos tipos de Ideas del Mundo. Informatario Profesional.

Pedidos al señor Administrador, López de Hoyos, número 11.—Precio de suscripción, 50 pesetas anuales, 52 números. Pago adelantado.

ORGANISMO QUE VIVE MAS DE TRES MIL AÑOS EN ESTADO LETARGICO

Experiencias efectuadas en Siberia Oriental, revelan la prolongación de la vida de ciertos organismos soterrados durante muchos años en un suelo helado. Trozos de tierra helada fueron extraídos de una profunda mina y colocados para el deshielo en agua destilada y luego sometidos al examen del microscopio. El examen revela la existencia de organismos rudimentarios semejantes a pequeñas bacterias que según el parecer de los científicos habían vivido dentro del hielo en estado letárgico tres mil años o más.

TAMBIEN LOS MICROBIOS NECESITAN VITAMINAS

Algunos hombres de ciencia alemanes han hecho recientemente interesantes experiencias para determinar las necesidades vitamínicas de los más pequeños seres vivientes, esto es, las bacterias y filamentos. Resulta que las bacterias de los ácidos nítricos tienen existencia parecida a las de los mamíferos y se ha determinado científicamente que las bacterias no pueden desarrollarse sin vitaminas y sin las mismas sustancias esenciales al hombre. Esta verificación de los hombres de ciencia que indagan sobre las

PREGON DE LA FALANGE

MILICIA DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N.-S. Jefatura Provincial Se pone en conocimiento, de todos aquellos que por cualquier concepto perciban haberes por la Caja de esta Jefatura, que los correspondientes al mes de octubre último y anteriores, se harán efectivos en los días y horas señalados a continuación: Hora de 9'30 a 13'30. Día 5: Señores habilitados. Día 6: Familiares de los camaradas encuadrados en "DIVISION AZUL", cuya letra inicial del primer apellido del Voluntario sea "A" o "B". Día 7: Id. Id. de la "D" a la "F". Día 8: Id. Id. de la "G" a la "Z". Día 9: Personal vario.

SECCION PRENSA, PAPEL Y GRAFICAS Delegación Provincial.—Zamora De interés para los almacenistas de papel. Con objeto de regular la distribución y lograr que todos los productores mantengan su industria y comercio a un ritmo proporcional al que tuvieron en los años 1933 a 1935, deberán efectuarse los repartos de los cupos correspondientes a los distintos sectores de la industria gráfica, a través de los almacenistas de esta provincia, que previamente hayan sido clasificados, de acuerdo con las declaraciones juradas presentadas sobre venta de papel aptos para impresión de los citados años 1933 a 35.

Central Nacional Sindicalista SINDICATO NACIONAL DE QUIMICAS Delegación Provincial.—Zamora. De interés para los propietarios o gerentes de industrias afectas a este sindicato. Por orden expresa de la Jefatura Nacional de este Sindicato, a partir del día de hoy, todas las Secciones y Servicios del mismo se abstendrán de recibir visitas que no vengan autorizadas por el Delegado Provincial del Sindicato en las provincias de su residencia.

Central Nacional Sindicalista SINDICATO NACIONAL DE QUIMICAS Delegación Provincial.—Zamora. De interés para los propietarios o gerentes de industrias afectas a este sindicato. Por orden expresa de la Jefatura Nacional de este Sindicato, a partir del día de hoy, todas las Secciones y Servicios del mismo se abstendrán de recibir visitas que no vengan autorizadas por el Delegado Provincial del Sindicato en las provincias de su residencia.

Central Nacional Sindicalista SINDICATO NACIONAL DE QUIMICAS Delegación Provincial.—Zamora. De interés para los propietarios o gerentes de industrias afectas a este sindicato. Por orden expresa de la Jefatura Nacional de este Sindicato, a partir del día de hoy, todas las Secciones y Servicios del mismo se abstendrán de recibir visitas que no vengan autorizadas por el Delegado Provincial del Sindicato en las provincias de su residencia.

Central Nacional Sindicalista SINDICATO NACIONAL DE QUIMICAS Delegación Provincial.—Zamora. De interés para los propietarios o gerentes de industrias afectas a este sindicato. Por orden expresa de la Jefatura Nacional de este Sindicato, a partir del día de hoy, todas las Secciones y Servicios del mismo se abstendrán de recibir visitas que no vengan autorizadas por el Delegado Provincial del Sindicato en las provincias de su residencia.

Central Nacional Sindicalista SINDICATO NACIONAL DE QUIMICAS Delegación Provincial.—Zamora. De interés para los propietarios o gerentes de industrias afectas a este sindicato. Por orden expresa de la Jefatura Nacional de este Sindicato, a partir del día de hoy, todas las Secciones y Servicios del mismo se abstendrán de recibir visitas que no vengan autorizadas por el Delegado Provincial del Sindicato en las provincias de su residencia.

Central Nacional Sindicalista SINDICATO NACIONAL DE QUIMICAS Delegación Provincial.—Zamora. De interés para los propietarios o gerentes de industrias afectas a este sindicato. Por orden expresa de la Jefatura Nacional de este Sindicato, a partir del día de hoy, todas las Secciones y Servicios del mismo se abstendrán de recibir visitas que no vengan autorizadas por el Delegado Provincial del Sindicato en las provincias de su residencia.

LETRAS DE LUTO

Don José Rivas Nuño

En Madrid, donde desde hace a gún tiempo se hallaba, atendiendo al restablecimiento de su salud, falleció días pasados el señor don José Rivas Nuño, hijo del que fué prestigioso criador zamorano de reses bravas don Angel Rivas.

Era Pepe Rivas, como le llamábamos los que nos honrábamos con su amistad, un hombre llano de sobrias costumbres, de un temperamento recio y de un carácter bonachón y simpático lo que le había valido granjearse la general estimación, pues en Zamora, donde mucho se ha sentido su desgracia, era apreciadísimo y de un sinnúmero de amistades.

Por el descanso eterno de don José Rivas Nuño, se celebraron esta mañana en la iglesia parroquial de San Torcuato, solemnes funerales, viéndose el templo muy concurrido por ser muchas las personas amigas del finado que asistieron para rendir al que en vida fué un buen ciudadano y un amigo cariñoso y bueno, el homenaje de su afecto y admiración. En esta casa de HERALDO donde siempre se estimó a Pepe Rivas, su muerte ha causado hondo pesar y muy de veras nos asociamos al dolor inmenso [porque en estos instantes embarga el ánimo de su respetable viuda doña Magdalena Crespo Santos como a su hijo Pepito, a los cuales expresamos nuestro pésame sentidísimo, que hacemos extensivo a los hermanos del finado, hermanos políticos y al resto de tan apreciable familia, con la promesa de una oración por que Dios haya acogido en su Santo Seno el alma del llorado amigo, suplicándole asimismo a nuestros lectores.

Descanse en paz.

Don Miguel Sanz de la Garza

En Barcelona y víctima de rápida y cruel dolencia ha entregado su alma al Altísimo el respetable señor don Miguel Sanz de la Garza, coronel del Arma de Infantería y persona que gozaba de grandes simpatías en Zamora donde residió bastantes temporadas ejerciendo mandos en el Regimiento de Toledo y en los que supo dejar el mejor recuerdo por su actuación caballerosa y ejemplar.

El señor Sanz de la Garza tomó también una parte activa en el Glorioso Aizamiento Nacional prestando servicios de importancia y particularmente en Zamora en donde desde los primeros momentos puso a contribución sus iniciativas por la causa del Orden y de la Justicia.

El caballero militar era en su trato particular una persona afable y distinguida que contaba en nuestra población con afectos y amistades sinceras. Reciba su atribulada familia nuestro más sentido pésame y en particular su distinguida esposa doña Emilia Álvarez, su hija doña Emilia y el esposo de ésta nuestro querido paisano y amigo el industrial don Fernando Rueda Blanco.

Descanse en paz el bizarro y pundonoroso militar.

Doctor Velasco Modifica sus horas de CONSULTA De 10 a 12 y de 4 a 5

Teatro Principal ACTUACION DE LA COMPANIA MARTINEZ SORIA

¡Cazadores! PARA adquirir la LICENCIA de CAZA, lo mismo que la de PESCA, dirigirse al GESTOR ADMINISTRATIVO de la Sociedad Deportiva de Cazadores y Pescadores de esta provincia «CALVO» donde encontrarán RAPIDEZ y ECONOMIA sobre lo que le interese.

«CERES» Revista Nacional de economía agrícola. Defensa y fomento de la producción agraria, de su comercio e industrias derivadas. Publicación mensual con suplementos semanales informativos de los mercados nacionales y extranjeros.

Subpagaduría Militar de Haberes de Zamora

Se pone en conocimiento de los señores Jefes, oficiales, suboficiales y demás personal que perciban sus haberes por esta Subpagaduría, que los correspondientes al mes de octubre, se harán efectivos en los días y horas siguientes:

- Horas de pago de once a trece y de 16'30 a 18. Día 4: Srs. Jefes y Oficiales. Día 5: Caballeros Mutilados. Día 6: Señores Habilitados. Día 7: Suboficiales y demás personal.

NOTA: Se recuerda la obligación de presentarse de uniforme Zamora 3 de noviembre 1941.—El Jefe de la Subpagaduría.

GALDERERIA TALLERES YEBOLÉS NUEVA CONSTRUCCION de ALAMBIQUES MODERNOS

Para la destilación de aguardientes de residuos vínicos y ampliación de alquitaras en ALAMBIQUES. Reparación de fábricas de alcoholes. Calderas de cobre y hierro, con baño de estano a vapor por el interior y exterior.

SOLDADURA AUTOGENA Dirección: Alfonso F. Yebolés Bajada Cuesta del Píbedo Escalinata, 4. Zamora

Fallan Técnicos Radioelectricistas

El enorme progreso de la industria radioeléctrica cada día precisa más y más. Obtenga el título de radiotécnico en el Instituto Técnico-Práctico Radio

Organización Nacional de Ciegos Sorteo del 31 de Octubre de 1941 Premio de 25 pesetas, n.º 440. Premios de 2'50 pesetas, a los terminados en 40.

Sorteo del 1.º de Noviembre 1941 Premio de 25 pesetas, n.º 316. Premios de 2'50 pesetas, a los terminados en 16.

Gobierno Civil de la Provincia VISITAS

Se recibieron ayer, en el Gobierno civil, las siguientes: Señor Alcalde de Arrabalde; señor secretario de Arcos de la Polvorosa.

SANCIONES Han sido impuestas, las siguientes: A Doroteo Rodrigo Lorenzo y a Hermelinda Fernández Prieto, ambos de Zamora, 15 pesetas de multa al primero y 250 a la segunda, por infracción a las disposiciones de la policía.

A Ignacio Rilme Alagabá, 8 días de arresto por desobediencia a las autoridades e inmoralidad; es también vecino de Zamora.

¡Cazadores! PARA adquirir la LICENCIA de CAZA, lo mismo que la de PESCA, dirigirse al GESTOR ADMINISTRATIVO de la Sociedad Deportiva de Cazadores y Pescadores de esta provincia «CALVO» donde encontrarán RAPIDEZ y ECONOMIA sobre lo que le interese.

«CERES» Revista Nacional de economía agrícola

Defensa y fomento de la producción agraria, de su comercio e industrias derivadas. Publicación mensual con suplementos semanales informativos de los mercados nacionales y extranjeros.

F. VALBUENA ENFERMEDADES DE LOS OJOS DEL INSTITUTO OPTALMICO NACIONAL CONSULTA DIARIA DE 11 A 1 RAMOS CARRION, 14 ZAMORA

REGLAMENTO

para aplicación

de la Ley de Protección a Familias Numerosas

Por Decreto del Ministerio de Trabajo se ha aprobado el siguiente Reglamento para aplicación de la Ley de protección a las familias numerosas, de primero de agosto de 1941.

CAPITULO I

Definición de la familia numerosa

Artículo 1. De conformidad con lo prevenido en la Ley de primero de agosto de 1941, se entiende por familia numerosa, con derecho a disfrutar de los beneficios establecidos en dicha Ley, la compuesta por el cabeza de familia, el cónyuge, si lo hubiere, y cinco o más hijos legítimos o legitimados solteros, menores de 18 años o mayores incapacitados para el trabajo. El límite de los 18 años se considerará prorrogado hasta los 23 cuando el hijo no estuviere emancipado y, además, no disfrutara ingresos por su trabajo o rentas de cualquier otra naturaleza. Tanto el cabeza de familia, como los hijos, deberán ser españoles y residir en el territorio nacional.

En defecto de los padres tendrá la consideración de cabeza de familia el tutor que tuviere a su cargo los menores, siempre y cuando los mantenga a su costa. Si no se diese esta última circunstancia, los beneficios alcanzarán solo a los hijos y a la persona encargada de su guarda o custodia tendrá personalidad únicamente para solicitar aquellos beneficios a nombre de sus representados.

El viudo o viuda con prole que contrajera posteriores nupcias, podrá sumar a aquella prole los hijos que nazcan del nuevo matrimonio, cuando vivan conjuntamente y a expensas del cabeza de familia.

Art. 2. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior tendrán también derecho a los beneficios las familias residentes en España de aquellas naciones en las que exista reciprocidad reconocida o pactada en Tratados o Convenios internacionales.

Art. 3. Quedan exceptuadas del carácter de beneficiarias aquellas familias en que la suma total de ingresos por todos los conceptos del jefe, de su cónyuge y demás personas con derecho a los beneficios de la Ley sea superior a cincuenta mil pesetas anuales.

Art. 4. Las familias numerosas se clasifican en dos categorías:

1.ª Las que tengan de cinco a siete hijos.

2.ª La compuesta por ocho o más hijos.

Art. 5. En materia de enseñanza, los beneficios que se conceden a las familias numerosas consistirán:

a) En exención o reducción del pago de los derechos de matrícula, de obtención del título y en los denominados de examen, permanencias o cualquiera otros de análoga naturaleza que se exijan para cursar estudios en todos los centros de enseñanza oficial de cualquier grado, y en las Escuelas profesionales y especiales dependencias del Estado, Provincia o Municipio.

Las familias de la primera categoría disfrutará de una bonificación del cincuenta por ciento en el pago de aquellos derechos, y las de segunda estarán exentas de ellos.

b) Los hijos miembros de familia numerosa, dejando a salvo los derechos reconocidos por la legislación vigente a favor de los Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de los Caidos, gozarán de preferencia para el ingreso en los establecimientos de enseñanza oficial o privada, para ocupar puestos en las cantinas, comedores y demás instituciones de asistencia escolar, así como también para el disfrute de becas, pensiones y cualquier otra ventaja existente o que pueda crearse.

Art. 6. El servicio militar interrumpirá, a los efectos de los beneficios de enseñanza, el límite de los 23 años fijado en el artículo primero, que se considerará prorrogado por el tiempo que dure dicho servicio, siempre que sigan concurriendo en el interesado todas las circunstancias previstas en el primer párrafo de referido artículo.

Art. 7. Sin perjuicio de los derechos actualmente reconocidos a los Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de los Caidos por España, la preferencia establecida en el apartado b) del artículo quinto de este Reglamento en favor de los hijos de familia numerosa, para su acceso a los establecimientos de enseñanza oficial o privada, se concederá siempre a la familia de mayor número de hijos sobre las de menor, y en caso de igualdad de hijos, a la de menos recursos.

No registrará dicha preferencia cuando el ingreso se efectúe mediante selección de capacidad y en los denominados de examen, permanencias o cualquiera otros de análoga naturaleza.

Art. 8. Análogo sistema regirá para la preferencia señalada en el mencionado apartado b) del artículo quinto, al objeto de ocupar puestos en las cantinas, comedores y demás instituciones de asistencia escolar, así como para el disfrute de becas, pensiones o cualquier otra ventaja de análoga naturaleza.

Art. 9. De conformidad con lo prevenido en la Ley, los beneficios en materia fiscal, serán:

a) Reducción del impuesto de Utilidades por rentas de trabajo del cabeza de familia en los siguientes casos:

Hasta 6.000 pesetas anuales de ingresos, exención total.

De 6.000 a 16.000 pesetas anuales, la reducción será del 50 por 100 para las familias de la primera categoría y exención total para las de segunda.

Si los ingresos fueran superiores a 16.000 pesetas anuales, esta exención beneficiará únicamente a los cabezas de familia

cuya renta de trabajo no exceda de la cifra de 2.000 pesetas anuales por cada hijo.

b) En el impuesto de cédulas personales los beneficios serán:

Para la cabeza de familia de la primera categoría, reducción del 50 por 100 de la tarifa que se sea aplicable y cédula de la última clase de la tarifa primera para los de la segunda.

c) Inquilinato.

Este impuesto será reducido al 50 por 100 a las familias de la categoría primera y quedarán exentas las familias de la segunda.

Art. 10. Las reducciones y exenciones de utilidades, las del impuesto de cédula y las de inquilinato, se solicitarán, respectivamente, del Ministerio de Hacienda, Diputación o Ayuntamiento, acompañando a la solicitud el título de beneficiario o una certificación literal de dicho título, expedida por el Secretario del Ayuntamiento de la respectiva residencia del solicitante, con el visto bueno del Alcalde.

Art. 11. Los miembros de familias numerosas que pertenezcan a la primera categoría, disfrutarán de una reducción del 20 por 100 en los billetes ordinarios de ferrocarriles y de toda clase de empresas de transporte terrestre o marítimo, y del 40 por 100 los miembros de las familias de la segunda categoría.

La reducción de precio no regirá más que en los recorridos por territorio nacional, aguas jurisdiccionales o comunicaciones directas por vía marítima de puerto a puerto español.

Art. 12. Al cabeza de familia para el disfrute de los beneficios que establece el artículo anterior, bastará con la presentación del correspondiente título, lo mismo si viaja solo que si lo hiciera acompañado de su cónyuge o de uno o de varios hijos.

Si el viaje lo realizaran familiares no acompañados por el jefe de la familia, necesitarán presentar, además del título de beneficiario, una autorización escrita de aquél, en la que consten nominalmente los familiares que hayan de viajar y punto de partida y de destino.

Los viajeros llevarán consigo el título y vendrán obligados a exhibirlo cuantas veces le fuere exigido por los interventores en ruta o por otros funcionarios con derecho a solicitar su presentación.

Los Ministerios de Obras públicas e Industria y Comercio, adoptarán las disposiciones que estimen pertinentes para la efectividad de lo dispuesto.

Art. 13. No regirán las reducciones establecidas en el artículo 11 para los transportes urbanos, tales como tranvías, Metroplitano, trolebuses, taxímetros o vehículos que tengan por objeto el desplazamiento dentro del casco de una población y su extrarradio.

Art. 14. Las preferencias para la asistencia sanitaria gratuita en los establecimientos de beneficencia pública y para su ingreso en los mismos, se entenderá en el sentido de que, dentro de las normas generales establecidas, los miembros de familias numerosas tendrán preferencia de asistencia y de ingreso sobre los que no lo fueren y entre ellas, las de mayor número de hijos, y en caso de igualdad, la de menos recursos.

Art. 15. En los balnearios, sanatorios y cualquier otro establecimiento análogo de carácter oficial o privado, gozarán de preferencia para su admisión aplicándoseles una bonificación del 20 por 100 en las tarifas correspondientes a los gastos ordinarios que se ocasionen por su permanencia y en los de asistencia médica del establecimiento.

Dichos establecimientos podrán establecer una limitación en el acceso a los mismos de los miembros de familias numerosas que no podrá ser inferior al 20 por 100 de su capacidad de admisión en cada clase o categoría.

Art. 16. Sin perjuicio del régimen establecido por la legislación vigente en favor de los Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de los Caidos, para la provisión de destinos de cualquier orden de la Administración pública, en los cupos de provisión libre tendrán los cabezas de familia numerosa, preferencia para ocupar cargos sobre los que no lo fueran, y en donde el procedimiento de ingreso sea por oposición o concurso de méritos, en igualdad de condiciones tendrán también dicha preferencia.

Art. 17. Para la provisión de destinos o puestos de trabajo de cualquier género de las empresas privadas, se observarán asimismo, las normas del artículo anterior.

Art. 18. Análogo sistema regirá para las adjudicaciones a que se refiere la Base 33 de la Ley de Colonización de 26 de diciembre de 1939 y en el régimen de concesión de casas baratas o económicas y viviendas protegidas.

Art. 19. El carácter de beneficiario de familia numerosa se concederá por el Ministerio de Trabajo, a solicitud del jefe de la familia, haciéndose constar en un título especial que se entregará al solicitante. La presentación de dicho título será requisito indispensable y bastante para el disfrute de los beneficios correspondientes, salvo lo que se deja expuesto, para los de carácter fiscal y viajes.

Art. 20. En el título constará el nombre y apellidos del cabeza de familia, el de su cónyuge y demás beneficiarios; edad de éstos; lugar de residencia y su fotografía. Las familias, con puestas por los cónyuges y cinco hijos, deberán estar incluidas en una misma fotografía. Las de mayor número de hijos se dividirán en grupos de seis familiares, figurando en el primero el cabeza de familia y su cónyuge, si lo hubiere, con cuatro de los hijos, y cuando el número de los familiares no fuera exactamente divisible por 6 en la última de las fotografías figurarán los que excedan.

En aquellos casos que, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo primero de este Reglamento, el beneficio se lo alcance a los hijos, en las fotografías figurará también la

persona encargada de su guarda o custodia.

Art. 21. El título concediendo el beneficio de familia numerosa, permanecerá inalterable por todo el año a que se refiera la concesión. En su consecuencia, no se admitirán modificaciones de los derechos de cada titular más que en la renovación del último trimestre de cada año, conforme a lo previsto en el artículo 26.

Art. 22. El expediente necesario para obtener el título, tendrá características uniformes que fijará la Dirección General de Previsión, de acuerdo con la de los Registros y Notariado por lo que hace al apartado a) de este artículo, y en dicho expediente figurarán los siguientes documentos:

a) Extracto de las actas de matrimonio y de nacimiento de los hijos y fe de vida de los mismos.

b) Declaración jurada de los ingresos referente a todos los miembros de la familia.

c) Certificado sobre vecindad y residencia de los interesados e informe sobre los medios económicos de la familia expedido por la Alcaldía.

Art. 23. Los documentos que tengan que expedir los Juzgados municipales, Alcaldías y demás Dependencias del Estado, Provincia o Municipio para obtener el título de beneficiario, estarán exentos de toda clase de derechos, incluso del impuesto del Timbre; tendrán prioridad en su despacho y se hará constar en los mismos el objeto a que están destinados, sin que puedan surtir otros efectos.

Art. 24. Los cabezas de familia que aspiren a obtener los beneficios, llenarán en el lugar de su residencia la solicitud y la presentarán acompañada de los documentos a que se refieren los artículos anteriores, en la Alcaldía respectiva. Los residentes en las capitales de provincia, lo presentarán en la Delegación o Inspección del Trabajo.

Los funcionarios del Estado, Provincia o Municipio, efectuarán la presentación al Jefe de su dependencia.

Las alcaldías y los jefes de dependencias los cursarán, en el plazo máximo de diez días, a la Inspección provincial del Trabajo de la capital de la provincia o a la Delegación Regional del Trabajo, si en la misma funcionara este organismo quienes realizarán las comprobaciones o diligencias que a ellos incumban.

Art. 25. Una vez realizadas dichas diligencias, elevarán los expedientes al Servicio de Familias numerosas de la Dirección General de Previsión, que será el encargado de expedir y enviar a los interesados el título correspondiente.

Art. 26. En el último trimestre de cada año, los beneficiarios solicitarán la renovación de su título para el siguiente. A tal objeto, el cabeza de familia presentará a la Alcaldía respectiva los siguientes documentos:

a) En el modelo oficial que se apruebe, una declaración en la que consten las alteraciones habidas en la familia durante el año, en relación con las altas y bajas de sus miembros, edad de éstos, ingresos y residencia.

b) Nuevas fotografías en el caso en que haya habido alteraciones en altas y bajas de sus miembros.

Art. 27. En caso de desaparición o extravío del título podrá solicitarse la expedición de un duplicado acreditando debidamente aquellas circunstancias y acompañando nuevas fotografías. Si la Dirección General de Previsión accediese a ello se abonarán diez pesetas en papel de pagos al Estado como derechos por la entrega del nuevo título.

Art. 28. En los casos de resistencia de las empresas y organismos privados a la prestación de los beneficios establecidos, de ocultación de datos por

falta de los beneficiarios, de falsedad en los que éstos suministran, su presentación maliciosa, prestar el título a personas ajenas al beneficio y, en general cualquier uso indebido o abusivo del mismo o de complicidad en dichos hechos, podrá ser sancionado con multas de 50 a 50.000 pesetas, pudiendo también acordarse la retirada definitiva o temporal de los beneficios, con la consiguiente devolución del título, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Las multas serán hechas efectivas en el plazo de diez días, en papel de pagos al Estado y si así no se realizase, se pasará la oportuna comunicación al Juzgado competente, para que proceda a su exacción por la vía de apremio en unión de las costas correspondientes.

Art. 29. La acción para denunciar los hechos señalados en el artículo anterior, es pública, debiendo dirigirse las denuncias a los Delegados de Trabajo, que serán los encargados de su trámite. Dicha acción habrá de ejercitarse dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que se cometa la falta.

Los Delegados de Trabajo ordenarán la formación del expediente dando traslado de los hechos al denunciado, para que éste, en el plazo de diez días, a partir de la notificación, pueda enviar escrito y prueba de descargo. El Delegado, por su parte, podrá esimismo interesar de las autoridades y particularmente los datos que estime precisos para la total aclaración del hecho. Concluido el expediente con un informe y propuesta de sanción, lo elevará a la Dirección General de Previsión para la resolución oportuna.

Contra las resoluciones que dicte la expresada Dirección y que lleven aparejada la retirada definitiva de los beneficios o multas superiores a 5.000 pesetas, cabrá recurso de alzada en el plazo de diez días ante el Ministerio de Trabajo.

Para entablar el anterior recurso será preciso, si hubo multa, el previo depósito de su importe en la Caja Central de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

Art. 30. Las sanciones pecuniarias serán acordadas, sin perjuicio de la responsabilidad civil o criminal a que hubiere lugar. Los Delegados de Trabajo previa autorización de la Dirección General de Previsión, podrán pasar el tanto de culpa a los Tribunales e instar las acciones pertinentes.

Art. 31. Los beneficios concedidos por la Ley de familias numerosas, son independientes y compatibles con el régimen de subsidios familiares.

Art. 32. El Ministerio de Trabajo queda facultado para dictar cuantas disposiciones fueren necesarias para la ejecución y aplicación de este Reglamento.

Art. 33. El Estado incluirá en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo y en el capítulo correspondiente de la Dirección General de Previsión, la cantidad necesaria para atender los gastos de organización y material que exija la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de familias numerosas.

Disposición transitoria

Los beneficios establecidos en la Ley de primero de agosto de 1941 y en este Reglamento comenzarán a hacerse efectivos desde que los interesados hayan recibido los títulos correspondientes.

Por excepción, no podrá comenzar a solicitarse el título de beneficiario hasta el día primero de diciembre próximo.

Disposición adicional

El Estado incluirá en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo y en el capítulo correspondiente de la Dirección General de Previsión, la cantidad necesaria para atender los gastos de organización y material que exija la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de familias numerosas.

Disposición transitoria

Los beneficios establecidos en la Ley de primero de agosto de 1941 y en este Reglamento comenzarán a hacerse efectivos desde que los interesados hayan recibido los títulos correspondientes.

Por excepción, no podrá comenzar a solicitarse el título de beneficiario hasta el día primero de diciembre próximo.

Disposición adicional

El Estado incluirá en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo y en el capítulo correspondiente de la Dirección General de Previsión, la cantidad necesaria para atender los gastos de organización y material que exija la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de familias numerosas.

Disposición transitoria

Los beneficios establecidos en la Ley de primero de agosto de 1941 y en este Reglamento comenzarán a hacerse efectivos desde que los interesados hayan recibido los títulos correspondientes.

Por excepción, no podrá comenzar a solicitarse el título de beneficiario hasta el día primero de diciembre próximo.

Disposición adicional

El Estado incluirá en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo y en el capítulo correspondiente de la Dirección General de Previsión, la cantidad necesaria para atender los gastos de organización y material que exija la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de familias numerosas.

Disposición transitoria

Los beneficios establecidos en la Ley de primero de agosto de 1941 y en este Reglamento comenzarán a hacerse efectivos desde que los interesados hayan recibido los títulos correspondientes.

Por excepción, no podrá comenzar a solicitarse el título de beneficiario hasta el día primero de diciembre próximo.

Disposición adicional

El Estado incluirá en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo y en el capítulo correspondiente de la Dirección General de Previsión, la cantidad necesaria para atender los gastos de organización y material que exija la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de familias numerosas.

Disposición transitoria

Los beneficios establecidos en la Ley de primero de agosto de 1941 y en este Reglamento comenzarán a hacerse efectivos desde que los interesados hayan recibido los títulos correspondientes.

Por excepción, no podrá comenzar a solicitarse el título de beneficiario hasta el día primero de diciembre próximo.

Disposición adicional

El Estado incluirá en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo y en el capítulo correspondiente de la Dirección General de Previsión, la cantidad necesaria para atender los gastos de organización y material que exija la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de familias numerosas.

Disposición transitoria

Los beneficios establecidos en la Ley de primero de agosto de 1941 y en este Reglamento comenzarán a hacerse efectivos desde que los interesados hayan recibido los títulos correspondientes.

Por excepción, no podrá comenzar a solicitarse el título de beneficiario hasta el día primero de diciembre próximo.

Disposición adicional

El Estado incluirá en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo y en el capítulo correspondiente de la Dirección General de Previsión, la cantidad necesaria para atender los gastos de organización y material que exija la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de familias numerosas.

Disposición transitoria

Los beneficios establecidos en la Ley de primero de agosto de 1941 y en este Reglamento comenzarán a hacerse efectivos desde que los interesados hayan recibido los títulos correspondientes.

Por excepción, no podrá comenzar a solicitarse el título de beneficiario hasta el día primero de diciembre próximo.

Disposición adicional

El Estado incluirá en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo y en el capítulo correspondiente de la Dirección General de Previsión, la cantidad necesaria para atender los gastos de organización y material que exija la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de familias numerosas.

Disposición transitoria

Los beneficios establecidos en la Ley de primero de agosto de 1941 y en este Reglamento comenzarán a hacerse efectivos desde que los interesados hayan recibido los títulos correspondientes.

Por excepción, no podrá comenzar a solicitarse el título de beneficiario hasta el día primero de diciembre próximo.

Disposición adicional

El Estado incluirá en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo y en el capítulo correspondiente de la Dirección General de Previsión, la cantidad necesaria para atender los gastos de organización y material que exija la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de familias numerosas.

Disposición transitoria

Los beneficios establecidos en la Ley de primero de agosto de 1941 y en este Reglamento comenzarán a hacerse efectivos desde que los interesados hayan recibido los títulos correspondientes.

Por excepción, no podrá comenzar a solicitarse el título de beneficiario hasta el día primero de diciembre próximo.

Disposición adicional

El Estado incluirá en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo y en el capítulo correspondiente de la Dirección General de Previsión, la cantidad necesaria para atender los gastos de organización y material que exija la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de familias numerosas.

Disposición transitoria

Los beneficios establecidos en la Ley de primero de agosto de 1941 y en este Reglamento comenzarán a hacerse efectivos desde que los interesados hayan recibido los títulos correspondientes.

Por excepción, no podrá comenzar a solicitarse el título de beneficiario hasta el día primero de diciembre próximo.

Disposición adicional

El Estado incluirá en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo y en el capítulo correspondiente de la Dirección General de Previsión, la cantidad necesaria para atender los gastos de organización y material que exija la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de familias numerosas.

Disposición transitoria

Los beneficios establecidos en la Ley de primero de agosto de 1941 y en este Reglamento comenzarán a hacerse efectivos desde que los interesados hayan recibido los títulos correspondientes.

Por excepción, no podrá comenzar a solicitarse el título de beneficiario hasta el día primero de diciembre próximo.

Disposición adicional

El Estado incluirá en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo y en el capítulo correspondiente de la Dirección General de Previsión, la cantidad necesaria para atender los gastos de organización y material que exija la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de familias numerosas.

Disposición transitoria

Los beneficios establecidos en la Ley de primero de agosto de 1941 y en este Reglamento comenzarán a hacerse efectivos desde que los interesados hayan recibido los títulos correspondientes.

Por excepción, no podrá comenzar a solicitarse el título de beneficiario hasta el día primero de diciembre próximo.

Disposición adicional

El Estado incluirá en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo y en el capítulo correspondiente de la Dirección General de Previsión, la cantidad necesaria para atender los gastos de organización y material que exija la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de familias numerosas.

Disposición transitoria

Los beneficios establecidos en la Ley de primero de agosto de 1941 y en este Reglamento comenzarán a hacerse efectivos desde que los interesados hayan recibido los títulos correspondientes.

Por excepción, no podrá comenzar a solicitarse el título de beneficiario hasta el día primero de diciembre próximo.

Disposición adicional

El Estado incluirá en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo y en el capítulo correspondiente de la Dirección General de Previsión, la cantidad necesaria para atender los gastos de organización y material que exija la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de familias numerosas.

Disposición transitoria

Los beneficios establecidos en la Ley de primero de agosto de 1941 y en este Reglamento comenzarán a hacerse efectivos desde que los interesados hayan recibido los títulos correspondientes.

Por excepción, no podrá comenzar a solicitarse el título de beneficiario hasta el día primero de diciembre próximo.

Disposición adicional

El Estado incluirá en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo y en el capítulo correspondiente de la Dirección General de Previsión, la cantidad necesaria para atender los gastos de organización y material que exija la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de familias numerosas.

Disposición transitoria

Los beneficios establecidos en la Ley de primero de agosto de 1941 y en este Reglamento comenzarán a hacerse efectivos desde que los interesados hayan recibido los títulos correspondientes.

Por excepción, no podrá comenzar a solicitarse el título de beneficiario hasta el día primero de diciembre próximo.

Disposición adicional

El Estado incluirá en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo y en el capítulo correspondiente de la Dirección General de Previsión, la cantidad necesaria para atender los gastos de organización y material que exija la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de familias numerosas.

Disposición transitoria

Los beneficios establecidos en la Ley de primero de agosto de 1941 y en este Reglamento comenzarán a hacerse efectivos desde que los interesados hayan recibido los títulos correspondientes.

Por excepción, no podrá comenzar a solicitarse el título de beneficiario hasta el día primero de diciembre próximo.

Disposición adicional

El Estado incluirá en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo y en el capítulo correspondiente de la Dirección General de Previsión, la cantidad necesaria para atender los gastos de organización y material que exija la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de familias numerosas.

Disposición transitoria

Los beneficios establecidos en la Ley de primero de agosto de 1941 y en este Reglamento comenzarán a hacerse efectivos desde que los interesados hayan recibido los títulos correspondientes.

Por excepción, no podrá comenzar a solicitarse el título de beneficiario hasta el día primero de diciembre próximo.

Disposición adicional

El Estado incluirá en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo y en el capítulo correspondiente de la Dirección General de Previsión, la cantidad necesaria para atender los gastos de organización y material que exija la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de familias numerosas.

Disposición transitoria

Los beneficios establecidos en la Ley de primero de agosto de 1941 y en este Reglamento comenzarán a hacerse efectivos desde que los interesados hayan recibido los títulos correspondientes.

Por excepción, no podrá comenzar a solicitarse el título de beneficiario hasta el día primero de diciembre próximo.

Disposición adicional

El Estado incluirá en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo y en el capítulo correspondiente de la Dirección General de Previsión, la cantidad necesaria para atender los gastos de organización y material que exija la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de familias numerosas.

Disposición transitoria

Los beneficios establecidos en la Ley de primero de agosto de 1941 y en este Reglamento comenzarán a hacerse efectivos desde que los interesados hayan recibido los títulos correspondientes.

Por excepción, no podrá comenzar a solicitarse el título de beneficiario hasta el día primero de diciembre próximo.

Disposición adicional

El Estado incluirá en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo y en el capítulo correspondiente de la Dirección General de Previsión, la cantidad necesaria para atender los gastos de organización y material que exija la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de familias numerosas.

Disposición transitoria

Los beneficios establecidos en la Ley de primero de agosto de 1941 y en este Reglamento comenzarán a hacerse efectivos desde que los interesados hayan recibido los títulos correspondientes.

Por excepción, no podrá comenzar a solicitarse el título de beneficiario hasta el día primero de diciembre próximo.

Disposición adicional

El Estado incluirá en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo y en el capítulo correspondiente de la Dirección General de Previsión, la cantidad necesaria para atender los gastos de organización y material que exija la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de familias numerosas.

Disposición transitoria

Los beneficios establecidos en la Ley de primero de agosto de 1941 y en este Reglamento comenzarán a hacerse efectivos desde que los interesados hayan recibido los títulos correspondientes.

Por excepción, no podrá comenzar a solicitarse el título de beneficiario hasta el día primero de diciembre próximo.

Disposición adicional

ESTADOS UNIDOS

FINLANDIA es presionada para que negocie la PAZ con RUSIA

Con un mitin conmemoran el aniversario de la fundación de la U. R. S. S.

Washington.—Cordell Hull fué preguntado en la conferencia de Prensa acerca de ciertas informaciones procedentes de Londres, según las cuales Inglaterra había declarado la guerra a Finlandia; en relación con dicha pregunta, manifestó que el Gobierno de los Estados Unidos ha llamado frecuentemente la atención del de Finlandia acerca de la inquietud que le produce el rumbo emprendido por Finlandia...



Washington.—Cordell Hull fué preguntado en la conferencia de Prensa acerca de ciertas informaciones procedentes de Londres, según las cuales Inglaterra había declarado la guerra a Finlandia...

Washington.—Cordell Hull fué preguntado en la conferencia de Prensa acerca de ciertas informaciones procedentes de Londres, según las cuales Inglaterra había declarado la guerra a Finlandia...

UN MITIN EN MADISON SQUARE GARDEN CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA U. R. S. S.

Nueva York.—Con motivo del aniversario de la fundación de la Unión Soviética, el partido comunista ha celebrado un mitin monstruo en Madison Square Garden...

EL AVITUALLAMIENTO

Por el Teniente Coronel BENARY

"On ne parle pas des vivres".—No debe hablarse del avituallamiento. ¡Presuntuosa frase! Su autor, el rayo de la guerra que se llamó Napoleón, al meditar sobre su suerte en Santa Elena, hubo de reconocer la ficción y capital error que aquella encerraba.

Entonces comprendió que la derrota de su gran ejército en la campaña de Rusia, principalmente se debió a la deficiencia de su avituallamiento, más aún que a la alevosa intervención del duro invierno de las estepas.

Podemos estar seguros de que nuestro Führer y Jefe supremo del Ejército alemán no incurrir en el error de que fué víctima el Corso. No confió nunca, con tanta suicida ceguera, en que el Ejército integrado por millones de hombres, con el que avanzaba hacia el Este, fuera a encontrar cuanto precisara tanto en municiones de boca como de guerra, en el campo enemigo.

Ha dotado por consiguiente al mismo, de un sistema de avituallamiento—hoy le llamamos "servicio de retaguardia"—que, en estrecha colaboración con los centros de aprovisionamiento que funcionan en el suelo patrio, asegure que en los frentes nunca se carezca de cuanto en armas, municiones de boca y guerra, indumentaria y material o utensilios de guerra sea preciso. La labor de los hombres dedicados a tan delicado menester queda en el mayor silencio, más no por esto su constante, muda colaboración tiene menos importancia para el definitivo resultado de la lucha que la valerosa combatividad, el heroísmo de los que exponen su vida con las ramas en la mano y en la primera línea.

Las características del terreno de la lucha en el Este hacen dicha labor particularmente penosa y difícil. Las enormes distancias que hay que vencer aquí sobrepasan en mucho los cálculos que sirvieron de base a las anteriores campañas de esta guerra en Polonia, Bélgica y Francia, de tal modo, que la capacidad de rendimiento de las unidades motorizadas dedicadas a este servicio, es utilizada en los últimos límites de su máximo grado. No responden, en forma alguna, a la amplitud del espacio en que se lucha, las redes de ferrocarriles, carreteras y vías fluviales. Estas poseen unas mallas excesivamente dilatadas. El ancho de vía de los ferrocarriles rusos es distinto del usual en la Europa Central y Occidental, lo que impone para la utilización de aquéllas por el servicio de avituallamiento la adaptación de las vías o de los vagones. Las carreteras de primer orden son muy escasas. La autopista de Smolensko a Moscú es casi la única excepción. La base de las restantes carreteras no está construida para hacer frente y resistir el enorme tráfico de toda clase de vehículos pesados que lleva consigo una guerra, y precisa de una atención y reparaciones constantes si se quiere seguir utilizando aquéllas. La mayoría de estas carreteras no son otra cosa, en el mejor de los casos, que cañadas o caminos vecinales reformados—camino de arena o barrizales—donde las inclemencias del tiempo actúan con gran facilidad haciéndolos impracticables. Por añadidura, los soviets han hecho cuanto han podido para inutilizar por medio de voladuras todas las obras de fábrica (puentes, viaductos, túneles, etc.) y han minado grandes recorridos ferroviarios. El ritmo que ha alcanzado la guerra en nuestros días actúa también como un gran sobrepeso en la balanza.

Además la guerra actual parece haber logrado esfumar las nociones de frente y zona de retaguardia. Ante la rapidez del rayo que caracteriza el avance de las tropas motorizadas a las cuales siguen a pie la infantería se apartan del camino grandes y pequeños destacamentos enemigos, encontrando medio de ocultarse en los profundos bosques e innumerables regiones pantanosas—ayudados por una población encizajada—y ocasión de atacar por la espalda y por sorpresa, en acciones guerrilleras, a los convoyes de aprovisionamiento, hasta tal punto que este servicio se realiza teniendo en cuenta ya que frecuentemente ha de imponerse con las armas en la mano.

Encima de todo esto los pequeños descansos que se pueden permitir los hombres adscritos a estos servicios no se hallan ciertamente rodeados de comodidades. Las poblaciones o aldeas que no destruyen en su retirada los bolcheviques, se hallan, por la miseria y abandono que en ellas imperan, muy lejos del confort conocido en el presente siglo, no ofreciendo ni a los hombres, ni a los caballos, ni a los vehículos otra cosa que mezquinos albergues.

Sin embargo, ¡todo marcha inmejorablemente! Tanto a mediodía, al hacer un alto en el camino, como por la noche en los campamentos provisionales, o en los descansos de una dura lucha, es saludada siempre con entusiasmo la presencia de la cocina de campaña, encargándose ésta de suministrar con la comida caliente y la bebida fresca, nuevas fuerzas a los combatientes. En lo más álgido de los combates se abren caminos, los carros de munición y suministran ésta tanto a los grandes cañones como a los simples fusiles. Los talleres de campaña reparan con extraordinaria rapidez y exactitud técnica tanto el cañón como el camión a los que una granada enemiga ha destruido alguna rueda o ha partido un eje. Los puentes que ayer fueron volados, se hallan ya en servicio, gracias a la decidida intervención de los zapadores. La carta familiar llega puntualmente a manos de sus destinatarios, soldados que a veces se encuentran en las más avanzadas vanguardias. Los heridos son asistidos con la máxima rapidez y solicitud, y transportados del mismo modo a los hospitales de sangre de segunda línea y hasta a las clínicas existentes en el suelo patrio gracias a las numerosas ambulancias automóviles y aéreas de que dispone el servicio, haciendo así posibles las intervenciones quirúrgicas más delicadas y el cuidado adecuado de los heridos.

Muchas inteligencias y muchos brazos actúan al unísono los oficiales escribitas, radiotelegrafistas motorizados, del Estado Mayor—que dan vida y calor a esa organización formidable, trabajando incansante e incansablemente sobre planos y listas, en el teléfono o en la motocicleta del enlace, para que hasta la más insignificante rueda de esta enorme máquina se sostenga en perfecto engranaje y a la misma marcha que las demás. Los conductores, al volante de los vehículos de motor o sosteniendo en sus manos las riendas de un tronco de caballos, con viento o lluvia con polvo y calor abrasador, marchando sobre piedras o barrizales; los maestros armeros con sus ayudantes; los ferroviarios sobre locomotoras en sus talleres provisionales; los médicos, enfermeros, en los lazaretos, las enfermas del Estado y sus ayudantes; los soldados de los batallones y compañías de Intendencia, en los puestos de entrega o de tránsito, en los almacenes y depósitos, los panaderos y carniceros de campaña; los zapadores de ferrocarriles y de construcciones en general; los miembros de la organización "Todt"; la juventud enrolada en el servicio del Trabajo alemán y las columnas motorizadas de transporte del Partido; las Comandancias postales de campaña; los aviadores que tienen que echar una mano con sus grandes aviones de transporte cuando los convoyes por tierra tropiezan con dificultades humanamente invencibles, o cuando las tropas han avanzado tanto que con la mejor voluntad resulta imposible seguirlos; los marinos que forman en la protección de convoyes marítimos para descargar al Servicio de Avituallamiento la tarea de avituallar a las tropas a través de zonas de combate, utilizando el mar Báltico y el mar Negro; cuando aquellas ocupan puertos de estos mares; todos, el día y la noche se hallan en sus respectivos puestos y se hallarán en ellos siempre, cumpliendo con el deber, hasta que la victoria final corone asimismo la campaña del Este.

Continúa la persecución de las tropas soviéticas en Crimea

Comunicado oficial alemán

Berlín.—Las fuerzas alemanas y rumanas continúan la persecución del enemigo en la península de Crimea, habiendo roto la resistencia y destruido a una formación enemiga. Nuestras unidades han ocupado un puerto en el litoral del Mar Negro. Dos intenciones llevadas a cabo por formaciones enemigas acompañadas de carros de asalto, en el sector de Leningrado, fueron rechazadas causando grandes pérdidas a los soviets, antes de que pudieran alcanzar las líneas alemanas.

La aviación alemana ha provocado grandes incendios en sus ataques nocturnos sobre Leningrado, ataques que se realizaron sobre diversos puntos de la población. Como ya se ha anunciado en un comunicado especial la Marina de Guerra y la aviación alemanas han asestado vamente duros golpes a la navegación mercante inglesa. Los submarinos del Reich han hundido en el Atlántico ocho mercantes con un desplazamiento de 53.000 toneladas, así como un contratorpedero. Otros tres navios mercantes y un contratorpedero resultaron gravemente averiados por los torpedos.

En África del Norte, los Stukas alemanes bombardearon las

ACLARACION Incorporación de la Cooperativa de Funcionarios a la Delegación Sindical Provincial

En la reseña del acto de incorporación a la Delegación Sindical Provincial de la Cooperativa de Funcionarios Públicos, acto del que informamos ayer a nuestros lectores, incurrimos en el error de sentar que dicha Cooperativa se había integrado a

la Confederación Nacional Sindical. Creemos oportuno hacer esta aclaración, toda vez que la Cooperativa Sindical Provincial, según ha de llamarse en adelante, se ha integrado a la Delegación Sindical Provincial.

En la reseña del acto de incorporación a la Delegación Sindical Provincial de la Cooperativa de Funcionarios Públicos, acto del que informamos ayer a nuestros lectores, incurrimos en el error de sentar que dicha Cooperativa se había integrado a la Confederación Nacional Sindical. Creemos oportuno hacer esta aclaración, toda vez que la Cooperativa Sindical Provincial, según ha de llamarse en adelante, se ha integrado a la Delegación Sindical Provincial.

El avance finlandés adquiere nueva intensidad

Helsinki.—Las líneas de resistencia de los soviets en la región septentrional de las montañas Annus, han sido ya en parte rebasadas por la tropas finlandesas después de la ocupación de Parajærvi, según anuncia un comunicado oficial. En la referida región las fuerzas finlandesas han ocupado en rápido avance varios pueblos y cercado diversas e importantes localidades.

Por otra parte continúa el ataque en la dirección del ferrocarril de Mursmak y canal de Stalin. Las operaciones que a consecuencia del mal estado de las carreteras se desarrollaban lentamente en este sector, han adquirido carácter de verdadera guerra relámpago, después de la ocupación de varias vías de comunicación importantes. Efe. EVACUACION DE ISLAS EN EL PACIFICO

Honolulu.—Todas las mujeres y niños norteamericanos habitantes de las islas Swan, y otras van a evacuarlas por orden de las autoridades de los EE. UU. debido a la situación internacional en el Pacífico. Efe. RECOGIDA DE NAUFRAGOS

Washington.—Cuarenta y cinco miembros de la tripulación del destructor norteamericano "Ruben" hundido en el Atlántico, han sido salvados según anuncia un comunicado del Departamento de Marina. Otros de los naufragos se encuentran heridos y tan solo ha sido posible recoger un cadáver. El Departamento de Marina anuncia que los restantes tripulantes hasta 142 deben considerarse definitivamente desaparecidos. Efe. ENVIO DE SOCORROS A LA ZONA NO OCUPADA

Washington.—Un cargamento de productos lácteos, medicamentos y vestidos cuyo valor se cifra en diez millones y medio de dólares va a ser enviado a la zona no ocupada de Francia con destino a los niños. El Presidente de la Cruz Roja norteamericana ha anunciado que el Gobierno británico ha facilitado el correspondiente Navitret y los Gobiernos alemán e italiano han otorgado también los oportunos salvoconductos. Efe. LA REVISION DE LA LEY DE NEUTRALIDAD DA ORIGEN A NUEVOS DEBATES

Washington.—Vivos debates se han registrado en el Senado en aislacionistas e intervencionistas durante una sesión para la revisión de la Ley de Neutralidad, según comunica la Associated Press. Los senadores aislacionistas Taft y Clark hicieron constar que las pérdidas anuales experimentadas hasta ahora

Berlín.—Kursk ocupada por las tropas alemanas tiene gran importancia por el centro de vías de comunicación e industrial. Cuenta con una población de 120.000 habitantes. Hay fábricas de motores, vagones cauchos sintéticos, industrias químicas y metalúrgicas, textil, maderera de acero de armas especialmente en cañones antitanques y aéreos. Los yacimientos de mineral de hierro son de los más importantes de Rusia y se encuentran a unos 100 kilómetros al sur de Kursk. Efe.

Madrid.—Se ha inaugurado un dispensario de Puericultura para ayuda de las madres pobres de la populosa barriada de Vallehermoso. Asistieron con las religiosas de la caridad que rigen el establecimiento, la Junta del Patronato de Protección de menores, autoridades de Madrid, obispo de la diócesis y otras personalidades. En una de las clases se celebró también la apertura de curso y a continuación, los niños allí acogidos realizaron ejercicios de gimnasia sueca.

En los antiguos asilos de Vallehermoso, transformados por obra y gracia del nuevo Estado, en dos grandiosos colegios reciben sustento y educación 300 niños.

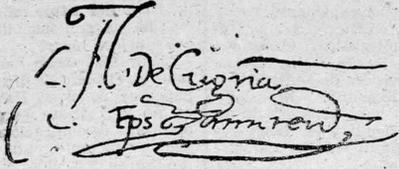


Retrato del Obispo de Acuña

Por UN CURIOSO

El inquieto y perturbador Obispo de Zamora, de "revoltosa memoria", sin duda alguna había errado la vocación. De él nos dice Fray Antonio de Guevara, Obispo de Mondoñedo que "co ntener sesenta años cerrados lo había visto muchas veces con una partezana en la mano y nunca con una estola en el hombro..."

Pero el retrato más perfecto y acabado del Obispo comunero lo hizo Francisco López de Villalobos nuestro paisano de esta suerte... "como ese Obispo cuyas hazañas son dignas de perpétua memoria porque según decían no se desarmaba ni de día ni de noche, durmiendo una hora no más sobre un colchón puesto en el suelo, arriada la cabeza al almete; comiendo las más de las veces taballero en un caballo saltador; armado de todas armas que el peso dellas era incomportable; combatiendo tres o cuatro fortalezas en quince días y siendo él el primero que llegaba a poner fuego en las puertas, yendo su excelencia señoría debajo de un carro y sobre el carro trillos y puertas en que recibiera los esquinzazos; puesto a gatas con todo el peso y ocupación de sus armas, tirando del carro más que cuatro hombres; y cada esquinzazo que le arrojaban, decía: ¡Oxalás, muchas gracias te doy bendito trillo! Y si era puerta decía: ¡Deja a esa otra puerta! poniendo su fuego y después por alejarse presto de la llama tomaba el trillo a cuestas, y así vestido de pontifical, salía afuera y santiguaba la fortaleza con su artillería".



Así firmaba el Obispo comunero don Antonio de Acuña (De un documento existente en el Archivo de la Catedral)

Después de este pintoresco y piadoso retrato con un pequeño esfuerzo de imaginación nos podemos figurar al Prelado que "el arnés y el morrión era el pontifical al que él más preciaba rodeado de aquellos sus cuatrocientos clérigos escandalosos, campando lo mismo que un Rey y un Papa, sin Papa y sin Rey rodeado de "comuneros" de Salamanca, de villanos de Sayago, de forajidos de Avila, de homicidios de León, de bandoleros de Zamora, de perayes de Segovia, de boneteros de Toledo, de freneros de Valladolid, de celemineros de Medina..." cometiendo toda clase de excesos, desmanes y desafueros.

Y convertido en lobo el Pastor, ¡como andaría el rebaño suelto por el ható!

ORO VIEJO COPLAS ZAMORANAS

Te has puesto tan "empinada" que si quieres que haya boda, tendrás, al fin, que casarte con el gallo de la Horta.

JOAQUIN DEL BARCO.

EXCOMBATIENTES Y MUTILADOS

SABIENDO LEER, ESCRIBIR Y LAS CUATRO REGLAS puede aspirar a una de las 500 plazas anunciadas para el CUERPO DE PORTEROS de los Ministerios Civiles. Edad desde cumplido el servicio militar a 50 años. Sueldo 400 pesetas. Aproveche esta gran ocasión preparándose inmediatamente en

Academia "ARIAS"

SEÑORITAS.—El 15 de Noviembre abrimos preparación para las próximas convocatorias de Telefonistas y Auxiliares de Comunicaciones. Clases de Cultura general, Mecanografía y Taquigrafía.

Ramón Alvarez 1-2º Plaza Mayor

ZAMORA

Los periodistas españoles salen de Bulgaria

Sofía.—La delegación de periodistas españoles ha salido esta tarde para Rumania.

Durante su estancia en esta capital visitaron el monumento de los muertos de la guerra, depositaron coronas y asistieron en la Legación española a una recepción de la colonia del país.

Fueron agasajados por la asociación de periodistas búlgaros y durante esta recepción se les impusieron, por un representante del Rey, las condecoraciones que este último, les ha concedido. También fueron obsequiados por el ministro de España.

La ceremonia de la recepción se celebró con asistencia de los periodistas del país, representantes de la política, de la diplomacia y de la intelectualidad.—Efe.

Funerales por Ricardo Morales Martín

Salamanca.—En sufragio del primer caído de la Falanga salmantina en el frente ruso, camarada Ricardo Morales Martín, se ha celebrado un solemne funeral en la iglesia de Santo Domingo.

El camarada Morales fué voluntario de la Cruzada en la primera bandera de Aragón y prestó servicios como soldado en el regimiento de transmisioneros de El Pardo.

Lotería de Navidad Nuevos premios

Madrid.—El próximo sorteo de la Lotería de Navidad se adjudicarán premios de 10.000 pesetas, a todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las que obtengan el premio gordo.

Lo que ha gastado Italia en la guerra

Roma.—Setenta y seis mil millones de liras ha gastado Italia para atender a las necesidades de orden militar desde el mes de julio de 1940 hasta primeros de octubre de 1941, según ha declarado el ministro de Hacienda, Thaon di Revel, ante la comisión general de Presupuestos de la Cámara. A semejantes gastos el Gobierno fascista ha atendido mediante los ingresos proporcionados por los bonos del Tesoro que han proporcionado 31.000 millones de liras. El resto ha sido obtenido haciendo uso de los ingresos proporcionados por las cuentas corrientes de diversas instituciones nacionales en la Tesorería Central y por los préstamos del Banco de Italia al Tesoro.—Efe.

Conferencia de Jiménez Caballero

Berlín.—El consejero nacional Jiménez Caballero, ha dado una conferencia sobre el tema "Genio de España y Alemania en la Sociedad germano-española. Entre los asistentes se hallaban presentes el embajador de España, miembros de la colonia y personalidades alemanas.—Efe.

DISPOSICIONES DEL BOLETIN DEL MOVIMIENTO

El Boletín Oficial del Movimiento correspondiente al día de hoy publica una orden de la Secretaría general disponiendo el cese de don Agustín del Foxá y Torroba, en el cargo de jefe provincial del Movimiento en Italia.

Otra orden disponiendo el cese del mismo en el cargo de Inspector Extraordinario del Movimiento en Italia y los Baleares. Otra nombrando jefe provincial del Movimiento en Italia a don Roberto Fernández y Parde de Cela.—Mencheta.